



EXP: 2017000736

ACTA DE MESA CONTRATACION PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LAVADO, MANTENIMIENTO, RESPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 14:00 horas del día **23 de Mayo de 2017**, en las dependencias del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sitas en Av. Tres de Mayo, nº 40, planta 6ª, se constituye la Mesa para este acto, que preside el Ilmo. Sr. Concejal del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, D. Dámaso F. Arteaga Suárez; y en calidad de vocales; el Director General del Área, Juan Domingo Cabrera Delgado; D. Sebastián Martín Arrate, Letrado de Asesoría Jurídica, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica; Dña. Elena González Gonzalez, jefa del Servicio de Fiscalización.

Asiste la Mesa como técnica, María Flores Gonzalez – Moro, Jefa de la Sección de Mantenimiento de Ciudad.

Actuando como Secretaria de la Mesa Doña Patricia Luis Ravelo, Técnico de Administración General del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos.

De acuerdo con la reunión de la Mesa de contratación, del día 30 de abril, se acordó conceder a las empresas CONTENUR e INDITEC Y ZONA VERDE un trámite de audiencia para que justificarán las bajas presentadas en sus ofertas económicas. Celebrada una segunda reunión el 14 de mayo, se acordó que se reformulara el informe técnico para determinar si las justificaciones a las ofertas presentadas por las empresas CONTENUR E INDITEC ZONA VERDE daban lugar a considerar viable la oferta.

A continuación, se da lectura el informe técnico presentado, el cual se transcribe a continuación:

“Celebrada la Mesa de contratación en fecha de 30 de abril de 2018, se comprobó que dos empresas habían incurrido en bajas desproporcionadas.

- *La empresa **CONTENUR** presenta baja anormal o desproporcionada en lo referente al **aseguramiento de la calidad del servicio**, pues sobrepasa el 50% de límite previsto en el PCAP, habiendo ofertado un 75% de porcentaje de disminución a aplicar a los valores de los intervalos de los indicadores de calidad.*
- *La empresa **INDITEC – ZONA VERDE**, presenta baja desproporcionada en el **precio anual estimado** ya que sobrepasa el límite de baja previsto en el pliego que es del 15% de la media de las bajas presentadas, encontrándose en un 15,98%.*

Avda. 3 de mayo, 40 2ª Planta
38005 - Santa Cruz de Tenerife
www.santacruzdetenerife.es

Página 1

Código Seguro De Verificación:	WQBfFO/fHn0bDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Martin Arrate	Firmado	25/05/2018 08:12:29
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	24/05/2018 15:42:04
	Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	24/05/2018 15:13:54
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	24/05/2018 13:52:52
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	24/05/2018 13:51:28
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WQBfFO/fHn0bDf6GbXYwiQ==		





Analizada la documentación aportada por las empresas como justificación de sus valores desproporcionados se informa lo siguiente, concluyéndose en cada caso si las bajas ofertadas desproporcionadas son admisibles o no.

1. Baja al aseguramiento de la calidad del servicio de CONTENUR

La empresa CONTENUR, presenta una justificación que incluye:

- pronunciamiento acerca de la experiencia en el servicio concreto en la misma ciudad acerca del número habitual de incidencias.
- Conocimiento acerca del histórico de incidencias detectadas, plazos de resolución, rendimientos de los equipos de lavado, disponibilidad de stock de repuestos, conocimiento de rutas, itinerarios y praxis habitual de vandalismo, además de contar con cálculos internos de tiempos y distancia a emplear que le permiten determinar con agilidad la metodología necesaria para responder ante cualquier eventualidad.
- personal con alto grado de especialización.
- el hecho de no haber sido sancionados por incumplimiento en la calidad de la prestación de los servicios.
- haber recibido certificaciones de buena ejecución de los servicios.
- estar certificados en ISO 9001

En relación a lo anterior se estima que:

El conocimiento exhaustivo de la realidad del servicio, del tipo y número de incidencias habituales, así como de sus plazos de resolución, junto al alto grado de especialización del personal, es un factor determinante en su propuesta de aseguramiento de la calidad.

Sin embargo, el hecho de no haber sido sancionados por incumplimientos anteriores, o el haber recibido certificaciones de buena ejecución de los servicios, no tienen relación directa con los criterios de calidad establecidos en los presentes pliegos. Se ha de tener en cuenta, además, que no se dispone de antecedentes comparables para estos parámetros, en consecuencia, no es válido como justificación. Por otra parte, en la documentación presentada no se aporta información sobre ejecución y organización de actividades concretas que justifiquen el porcentaje ofertado a los valores de los intervalos de los indicadores de calidad. Por ello, sólo puede interpretarse que su experiencia en la gestión de este servicio es la que le faculta para obtener los rendimientos que asegura.

Unido a ello, su propuesta técnica es la que ha obtenido la mayor puntuación, en consecuencia se considera que el servicio se prestará, previsiblemente, con un alto nivel de calidad.

En base a lo expuesto se concluye que:

La empresa CONTENUR, con la documentación presentada, justifica los extremos de la baja ofertada en el porcentaje de reducción de los valores recogidos en los intervalos de no conformidad de los indicadores de calidad.

2. Baja al precio anual estimado de INDITEC – ZONA VERDE

Como se ha expuesto, la empresa INDITEC – ZONA VERDE, presenta baja desproporcionada en el precio anual estimado ya que sobrepasa el límite de baja previsto en el pliego del 15% de la media de las

Código Seguro De Verificación:	WQBfFO/fHn0bDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Martin Arrate	Firmado	25/05/2018 08:12:29
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	24/05/2018 15:42:04
	Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	24/05/2018 15:13:54
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	24/05/2018 13:52:52
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	24/05/2018 13:51:28
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WQBfFO/fHn0bDf6GbXYwiQ==		





ofertas presentadas, encontrándose en un 15,98%, lo cual supone una baja al importe anual estimado de licitación del 35,17%.

Esta empresa ha ofertado la mayor cantidad de medios materiales y junto a la empresa CONTENUR, la mayor cantidad de medios personales, por ello se considera determinante analizar cuáles son los argumentos que le permiten ofertar una baja semejante.

La empresa INDITEC – ZONA VERDE presenta una justificación de su oferta anormal o desproporcionada que incluye:

- Un preámbulo en el que se determinan las dos claves fundamentales que ayudan a entender la viabilidad de la propuesta:
 - o El conocimiento de la realidad del contrato, fruto del trabajo técnico de evaluación, in situ.
 - o El estudio económico del que se puede extraer la viabilidad económica del contrato en todos sus extremos, incluidos las valoraciones económicas de todos los criterios evaluables de forma automática. Los costes achacables a los criterios de valoración automática son los relativos al aseguramiento de la calidad del servicio (limpieza y mantenimiento, número de incidencias y herramientas de control, seguimiento, control y gestión).
- La definición de los departamentos en el que se estructura la organización, que queda recogida en el organigrama incluido en el sobre nº2.
- El pronunciamiento acerca de las posibilidades de obtener, dado su establecimiento a nivel nacional, los suministros necesarios en precios ajustados por parte de los proveedores.
- La declaración de interés estratégico del contrato que le permite asumir unos Gastos Generales del 1,4 % y un Beneficio Industrial del 0,5%.

Declara que para la justificación económica de la oferta se ha basado en la disposición de recursos propios (expone que la UTE dispone de recursos y personal suficiente, además de contar con acuerdos con distintas casas comerciales, de los que se aportan los relativos a vehículos y al sistema de seguimiento GPS, Tags y sistema informático), experiencia en servicios similares (se aporta listado de otros contratos similares de ámbito nacional), radio de acción e implantación en la zona(diversas delegaciones de INDITEC en el territorio nacional y ZONA VERDE, radicada en la isla de Tenerife) y solvencia económica (presentan certificados en normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 18001 y copia del estudio económico ya presentado en el sobre Nº3).

En relación a todo lo anterior se informa:

- No se argumenta la repercusión que sobre el coste del servicio tiene el conocimiento adquirido tras el análisis del contrato y evaluación de la realidad.
- No existe pronunciamiento justificativo de la repercusión de la estructura organizativa en el precio anual estimado ofertado.
- No se aporta un mayor desglose de los capítulos del estudio económico en los que se puedan comprobar rendimientos, características de los medios y precios que faciliten la comprensión de la baja.
- Los certificados de calidad y solvencia económica no se consideran argumentos justificativos para la consideración de la baja ofertada.

Código Seguro De Verificación:	WQBfFO/fHn0bDF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Martin Arrate	Firmado	25/05/2018 08:12:29
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	24/05/2018 15:42:04
	Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	24/05/2018 15:13:54
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	24/05/2018 13:52:52
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	24/05/2018 13:51:28
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WQBfFO/fHn0bDF6GbXYwiQ==		





- En el estudio de costes se pone de manifiesto que el 70,33 % del coste del servicio corresponde a gastos de personal. La propuesta de la empresa está basada en que incorpora personal de nueva contratación que cobrará el importe establecido en 2.017 como salario mínimo interprofesional, con unas mejoras que define como plus transporte, pagas extras, paga beneficios y plus tóxico. Los gastos de formación, no están expresamente recogidos. El coste del Administrativo reflejado en el organigrama tampoco está recogido en el estudio.
- Se argumenta, en el documento, que toda la mano de obra técnica que requiera el servicio, será satisfecha por las nutridas plantillas de los distintos miembros de la UTE, sin embargo no se justifica dicho argumento.
- No están recogidas en el estudio las cuantías correspondientes a los costes de combustibles tanto de vehículos como de maquinaria, en el capítulo de instalaciones no se reflejan los costes de mantenimiento y suministros, en los de vestuario no están desglosados los Epis y el importe del mismo se considera demasiado bajo, tampoco se reflejan los costes de productos de limpieza, señalización, etc. Los importes, justificados, de los vehículos no recogen el valor del Impuesto indirecto.
- En cuanto a la adquisición de papeleras, no se detallan precios de las mismas, ni se aportan cartas de compromiso de los proveedores. Los modelos propuestos son de las marcas PLASTIC OMNIUM y CONTENUR. La baja al listado de precios de suministro e instalación de papeleras es del 31,88 % por encima de las bajas que presentan las propias empresas suministradoras.

Junto a ello, hay que tener en cuenta que la empresa dice que tiene recogidos los costes achacables a los criterios de valoración automática, y que éstos son los relativos al aseguramiento de la calidad del servicio (limpieza y mantenimiento, número de incidencias y herramientas de control, seguimiento, control y gestión), pero no lo argumenta en la documentación de justificación aportada. Tampoco incluye soluciones técnicas u organizativas concretas que justifiquen los costes presentados.

Con respecto a los criterios de valoración automática que cita, se ha de tener en cuenta que la empresa oferta una reducción de los valores de los indicadores de calidad de un 50%, que en el pliego se estima como máximo. Como para la medición y abono de los servicios, los pliegos de este contrato establecen que éstos indicadores, sirven para valorar el aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio, podrán tener como consecuencia deducciones a aplicar en el abono del precio de cada mes. Además, todos los costes que se reflejan en el estudio están en los límites inferiores de los precios de mercado, argumentando la empresa que su establecimiento a nivel nacional le permite obtenerlos, pero no están todos ellos justificados. Se debe considerar, por otro lado, que los pliegos que rigen el presente contrato establecen que no cabe la revisión de precios del servicio en los cuatro años de duración del mismo. En consecuencia, que la baja ofertada puede originar conflictos en la estabilidad presupuestaria del contrato.

Por todo lo expuesto, desde consideraciones técnicas que valoran los condicionantes del servicio que se establecen en las cláusulas del presente contrato, se concluye que:

La empresa UTE INDITEC – ZONA VERDE, con la documentación presentada, NO justifica la baja ofertada, que supone un 35,17% del importe anual estimado de licitación del para los cuatro años del contrato.

Anexo al presente informe se refleja la simulación de la afección de los valores de los intervalos de los indicadores de calidad ofertados, en el porcentaje de reducción del abono del precio del servicio mensual, de las dos empresas incursas en bajas desproporcionadas.

Código Seguro De Verificación:	WQBfFO/fHn0bDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Martin Arrate	Firmado	25/05/2018 08:12:29
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	24/05/2018 15:42:04
	Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	24/05/2018 15:13:54
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	24/05/2018 13:52:52
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	24/05/2018 13:51:28
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WQBfFO/fHn0bDf6GbXYwiQ==		





Anexo: ejemplos de medición de indicadores que servirán para valorar el aseguramiento de la calidad.

- La empresa **CONTENUR** oferta un porcentaje de disminución a aplicar a los valores de los intervalos de los indicadores para el aseguramiento de la calidad del 75%.

Mes 1: ejemplo con número bajo de incidencias

Mes 2: ejemplo con mayores incidencias

INDICADORES	MES 1				MES 2			
	Insp Mes	Incid	NC	Kci	Insp Mes	Incid	NC	Kci
Limpieza y mantenimiento de papeleras	100	1	1,00	0,00	28	1	4	3,75
Número de incidencias del servicio	-	7	7,00	1,05	-	30	30,00	1,64
Herramientas de seguimiento, control y gestión de los trabajos	-	0	0,00	0,00	-	1	1	1,58
			Kc4	1,05			Kc5	6,97

Porcentajes de deducción mensual en un rango del **1,05 % al 6,97%**.

El pliego establece para el número de incidencias del servicio que si las mismas son detectadas y comunicadas por la ciudadanía, cuentan el doble, lo que puede provocar el aumento de esos porcentajes de deducción.

Se advierte por lo tanto, que las deducciones en el abono del precio del mes, que podrían derivarse de no alcanzar los valores tan estrictos de calidad ofertados podrían superar, en ocasiones, los valores del beneficio industrial previsto por la empresa **CONTENUR** (5%).

- La empresa **INDITEC – ZONA VERDE** oferta un porcentaje de disminución a aplicar a los valores de los intervalos de los indicadores para el aseguramiento de la calidad del **50%**.

Mes 1: ejemplo con número bajo de incidencias

Mes 2: ejemplo con mayores incidencias

INDICADORES	MES 1				MES 2			
	Insp Mes	Incid	NC	Kci	Insp Mes	Incid	NC	Kci
Limpieza y mantenimiento de papeleras	100	1	1,00	0,00	28	1	4	1,58

Código Seguro De Verificación:	WQBffo/fHn0bDf6GbXYwiQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/05/2018 08:12:29
Firmado Por	Sebastian Martin Arrate	Firmado	24/05/2018 15:42:04		
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	24/05/2018 15:13:54		
	Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	24/05/2018 13:52:52		
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	24/05/2018 13:51:28		
	Patricia Luis Ravelo	Firmado			
Observaciones		Página	5/8		
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WQBffo/fHn0bDf6GbXYwiQ==				





Número de incidencias del servicio	-	7	7,00	0,58	-	30	30,00	1,64
Herramientas de seguimiento, control y gestión de los trabajos	-	0	0,00	0,00	-	1	1	1,58
			Kc	0,58			Kc	4,8

Porcentajes de deducción mensual en un rango del **0,58%** al **4,8%**.

El pliego establece para el número de incidencias del servicio que si las mismas son detectadas y comunicadas por la ciudadanía, cuentan el doble, lo que puede provocar el aumento de esos porcentajes de deducción.

Se estima, por lo tanto, que la oferta presentada por INDITEC-ZONA VERDE, se sitúa muy cerca de los límites en que la deducción a aplicar superaría el beneficio industrial esperado, es decir que la prestación del servicio objeto del contrato se podría ver afectado por un desequilibrio económico”

Por lo expuesto, y a la vista del informe, la Mesa decide dar por justificada la oferta de CONTENUR, si bien, se acuerda, excluir de la licitación a la empresa INDITEC – ZONA VERDE, por no justificar suficientemente la baja ofertada.

A continuación, se procede a valorar las ofertas presentadas por las empresas que continúan en la licitación:

Código Seguro De Verificación:	WQBfFO/fHn0bDF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Martin Arrate	Firmado	25/05/2018 08:12:29
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	24/05/2018 15:42:04
	Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	24/05/2018 15:13:54
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	24/05/2018 13:52:52
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	24/05/2018 13:51:28
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WQBfFO/fHn0bDF6GbXYwiQ==		





De acuerdo con lo anterior, la mesa acuerda proponer la adjudicación a la empresa CONTENUR, por un precio de adjudicación de 1.401.904,72 € IGIC excluido, conforme al desglose siguiente:

	1 año	4 AÑOS	
precio mantenimiento ofertado	342.476,18		
igic	23.973,33		
inversión	8.000,00		
igic	560,00		
TOTAL sin IGIC	350.476,18 €	1.401.904,72 €	
TOTAL con IGIC	375.009,51	1.500.038,04	

Y siendo las 14:22 se da por finalizado el acto, de todo lo cual yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe.

Código Seguro De Verificación:	WQBfFO/fHn0bDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Martin Arrate	Firmado	25/05/2018 08:12:29
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	24/05/2018 15:42:04
	Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	24/05/2018 15:13:54
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	24/05/2018 13:52:52
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	24/05/2018 13:51:28
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WQBfFO/fHn0bDf6GbXYwiQ==		

